



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 678.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos suscrito entre la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo N° 027/2023 tomado en la 1ª Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio mediante el cual, con la ausencia en sala de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión se aprobó la suscripción del referido convenio; y, Memorandum N° 429 de fecha 02 de Febrero de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita la elaboración del presente acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos suscrito entre la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio suscrito con fecha 20 de enero de 2023.
- 2.- Desígnese a la Dirección de Desarrollo Comunitario como unidad encargada de la correcta ejecución de las disposiciones del referido convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL